



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° **106** DE 18 DIC. 2019

Por el cual se otorga una beca de posgrado a un egresado de pregrado

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
en ejercicio de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que atendiendo el proceso establecido en Artículo 5° del Acuerdo 033 de 2018 del Consejo Académico *"Por el cual se reglamenta el otorgamiento de becas de posgrados para egresados de pregrado de la Universidad Pedagógica Nacional"*, el Consejo Académico cada semestre selecciona un egresado de pregrado para otorgarle una beca de posgrado.

Que la Vicerrectoría de Gestión Universitaria, de la cual depende el Centro de Egresados de la Universidad, remitió para consideración y aprobación del Consejo Académico el memorando del 17 de diciembre de 2019 Rad:20190400222903, con la postulación del egresado de la Licenciatura en Química, **Hermes Andrés Mancera Mendieta**, identificado con cédula de ciudadanía 80.797.619, quien cumplió los requisitos establecidos en el Artículo 4° del Acuerdo 033 de 2018 del Consejo Académico, para la obtención de la beca de posgrado.

Que el Artículo 7° del Acuerdo 033 de 2018 del Consejo Académico, establece los compromisos:

"Para mantener la beca, el becario deberá aprobar todas las materias del programa curricular en el tiempo establecido y obtener un promedio igual o superior a 4.1.

La beca se otorgará por el tiempo de duración del programa académico.

El becario podrá solicitar aplazamiento para el disfrute de la beca, solo por motivos de fuerza mayor para lo cual el Consejo Académico valorará el caso y conceptuará sobre el aplazamiento de la beca, hasta por el máximo de periodos permitidos en el Estatuto Académico.

El becario se compromete a realizar socialización de sus avances investigativos a la comunidad universitaria, al culminar cada período académico, con el propósito de visibilizar su experiencia y generar espacios de interlocución en torno a la calidad educativa; esto se realizará en coordinación con el Centro de Egresados".

Que conforme a lo anterior, el Consejo Académico en sesión extraordinaria del 18 de diciembre de 2019, seleccionó al egresado **Hermes Andrés Mancera Mendieta** para ser beneficiario de una (1) beca de posgrado.

Por lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1. Otorgamiento de beca de posgrado. Se otorga una (1) beca de posgrado al egresado de la Licenciatura en Química **Hermes Andrés Mancera Mendieta**, identificado con cédula de ciudadanía 80.797.619.

Artículo 2. Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 18 DIC. 2019


LEONARDO FABIO MARTÍNEZ PÉREZ
Presidente del Consejo


GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ
Secretaria del Consejo

Aprobó: Gina Paola Zambrano Ramírez, SGR
Revisó: Diana Acosta, SGR
Proyectó: Miguel Anza D. SGR